



MEMORIA DEL AÑO 2020 DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

En este apartado se refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2020. Se estructura en dos apartados:

I. ACTUACIÓN DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

1. Introducción

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales (en 2020, la representación de las CCAA correspondió a la Comunidad Autónoma de Canarias), el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores de España.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

- Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.
- Mejorar la coordinación entre las instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.
- Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.
- Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.
- Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

2. Composición.

- Presidenta: Excm. Sra. D^a. Ángeles Carmona Vergara.
- Vocales: Excm. D^a. Carmen Llombart Perez, D^a. Roser Bach Fabregó y D^a. M^a Victoria Cinto Lapuente.

3. Actividades.

Entre las actividades llevadas a cabo este año, pueden destacarse las siguientes:

3.1 Reuniones:

Ordinariamente, el Observatorio celebra al menos dos reuniones plenarias al año, en las que participan representantes de todas las instituciones integradas en él. No obstante, en 2020, por las especiales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria solo se celebró la primera de las reuniones, que tuvo lugar el 20 de febrero de 2020 en la sede central del Consejo General del Poder Judicial bajo la Presidencia de la Vocal del CGPJ y Presidenta del Observatorio, D^a María Ángeles Carmona Vergara. En dicha reunión se agradeció a la Comunitat Valenciana, representada por la Vicepresidenta de la Generalitat, D^a Mónica Oltra, su participación en el Observatorio durante el año anterior y se dio la bienvenida a la Comunidad Autónoma de Canarias, nueva representante, por turno rotatorio, de las Comunidades Autónomas para el año 2020. En primer lugar se analizó y discutió el borrador del nuevo Convenio del Observatorio y se fijó el procedimiento para el envío de aportaciones por cada institución. Seguidamente se procedió al examen de las candidaturas y votación de los XVI Premios del Observatorio, acordándose otorgar el premio en su categoría de personas físicas a D. Miguel Lorente Acosta, médico forense, ex Delegado del Gobierno para la Violencia de Género y profesor de la Universidad de Granada; en su categoría de instituciones al Sistema VioGén, del Ministerio del Interior; y la mención especial "Soledad Cazorla Fiscal" a D^a Filomena Peláez Solís, ex presidenta de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española. En esta reunión se dio cuenta al pleno las labores que han venido siendo llevadas a cabo por los distintos servicios de este Consejo en relación a la implementación de las medidas acordadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en particular sobre el Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ sobre especialización de juzgados de lo penal en violencia sobre la mujer y sobre las actividades formativas en violencia de género desarrolladas durante el año anterior.



Además de las reuniones plenarias de las Instituciones que integran el Observatorio, se convocan periódicamente reuniones con el grupo de expertos y expertas constituido por el Consejo General del Poder Judicial, y que lleva a cabo tareas de estudio y apoyo técnico. Durante el año 2020 se han celebrado dos reuniones del grupo de expertos y expertas, los días 19 de febrero, y 2 de diciembre, al objeto de coordinar y analizar los estudios que se han llevado a cabo a lo largo del 2020, planificar los estudios de 2021, así como debatir sobre las propuestas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género u otras cuestiones sometidas al asesoramiento del Grupo.

El Observatorio participa también en las reuniones de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Pleno y Comisión Permanente) y en otras reuniones de grupos interinstitucionales (Observatorio Estatal de Violencia de Género, Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, Comisión de seguimiento de los dispositivos electrónicos, etc..).

3.2 Premio

Debido a la situación de crisis sanitaria se decidió suspender la Ceremonia de entrega de los XVI Premios del Observatorio con el fin de postergar su celebración hasta el momento en que sea posible convocar un acto presencial con el debido realce y con una difusión y condiciones de asistencia similares a la de las ediciones anteriores.

3.3 Congreso del Observatorio

En la reunión del Pleno del Observatorio del 20 de febrero, se puso en marcha el grupo de trabajo para organizar la celebración del VIII Congreso del Observatorio, que había de celebrarse en el Senado en el mes de octubre de 2020. No obstante, ante la incertidumbre de la situación sanitaria, en mayo todas las instituciones acordaron suspender la celebración prevista y posponerla hasta un momento de mayor estabilidad.

3.4 Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos o dando cuenta de la publicación de estudios e informes:

- Comunicado informativo de la concesión de los XVI Premios del Observatorio.

- Comunicado sobre la incidencia del confinamiento en la situación de las víctimas de violencia de género.
- Comunicados sucesivos del Observatorio informando sobre los datos estadísticos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer, y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.
- Comunicado sobre la publicación del informe sobre los 1.000 primeros casos de mujeres muertas por violencia de género desde que existe un cómputo oficial de casos.
- Comunicado sobre la publicación del estudio del grupo de expertos y expertas del Observatorio sobre las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en procedimientos del Tribunal del Jurado en casos de muerte por violencia de género, violencia doméstica íntima y feminicidio en su concepto ampliado por el Convenio de Estambul.
- Declaración institucional de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

3.5 Colaboración con organismos internacionales

El Observatorio colabora ordinariamente con organismos y entidades internacionales dedicadas a la lucha contra la violencia de género.

- En mayo de 2020 participa en la encuesta CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) previa a la presentación del noveno informe periódico de España.
- En septiembre de 2020 participa en el estudio de EIGE (Instituto Europeo de Igualdad de Género) de buenas prácticas en la recolección de datos sobre violencia de género.

II. ACTUACIÓN DEL CGPJ EN ESTA MATERIA.

1. Actualización de la página web

La página web del Observatorio, a la que puede accederse tanto a través de la página del Poder Judicial, como directamente, a través de la página propia (www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, estudios e información de interés que ha venido elaborando el Observatorio o alguna de las instituciones que lo integran.

2. Convenios

En 2019 se habían iniciado los trabajos de adaptación del Convenio de creación del Observatorio, que data de 2002, para ajustarlo a los nuevos requerimientos legales contenidos en la Ley 40/2015 y a las nuevas circunstancias derivadas de la incorporación de nuevas instituciones. Durante 2020 se discutió el nuevo borrador, se incorporaron aportaciones de las instituciones y se sometió a consideración del Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico del CGPJ.

3. Estadísticas Judiciales (datos a 23-2-2021)

Durante el año 2020, los juzgados españoles recibieron un total de 150.785 denuncias por violencia de género, una cifra notablemente inferior a la años anteriores (un 10,3% menos que en 2019) y que hay que enmarcar en el contexto de anormalidad derivado de la crisis sanitaria. Las mujeres víctimas de violencia machista ascendieron a 145.731 (lo que representa un descenso respecto a 2019 del 9,7%), de las que eran extranjeras 48.132, un 33%.

Durante el año 2020, en 14.915 casos la víctima de violencia de género se ha acogido a la dispensa de la obligación legal de declarar, lo que supone un porcentaje del 10,2% en relación con el total de mujeres víctimas de violencia de género, cifra algo inferior a la del año anterior.

Durante 2020 se solicitaron 35.860 órdenes de protección en los órganos judiciales. El descenso de solicitudes de órdenes de protección en los juzgados especializados con respecto a 2019 fue de un 11,9%. Un 70,5% de las órdenes de protección solicitadas fueron adoptadas (25.289), porcentaje casi idéntico al del año anterior.

En 2020 volvió a incrementarse el porcentaje de sentencias condenatorias dictadas por los órganos judiciales españoles en procesos relativos a violencia de género. Frente al 70,5% de 2019, en 2020 el porcentaje se ha situado en el 72,8%.

4. Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas de Audiencias Provinciales, el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, al objeto de proveer lo necesario para el desarrollo de

la formación señalada dispone de un curso que combina contenidos teóricos y prácticos con una carga lectiva aproximada de 50 horas de dedicación personal (equivalente a 2 créditos ECTS) que consta de una estancia en órganos judiciales y el estudio de los contenidos relativos a la materia a través de una fase online. El curso de cambio de orden no sólo ha sido realizado por quienes están obligados a cursarlo antes de su toma de posesión, conforme indica la LOPJ. También se ha ofrecido este curso a quienes han obtenido destino en un órgano judicial con competencia no exclusiva y excluyente en materia de violencia sobre la mujer, habiendo realizado el curso, durante el año 2020, voluntariamente, 6 magistrados/as.

Durante el año 2020 se han realizado un total de 46 acciones formativas monográficas sobre violencia de género e igualdad, en las que se ha ofertado un total de 2.352 plazas. Entre estas acciones formativas se incluyen los cursos de cambio de orden jurisdiccional a órganos con competencia en materia de violencia de género, y los cursos de "Formación continua con perspectiva de género. Además, en otras 8 actividades, con 192 plazas ofertadas, sin constituir el tema principal de la actividad, se han tratado de manera transversal estas materias.

Asimismo, y de manera estable, anualmente el Servicio de Formación Continua ofrece en su campus virtual un curso específico de "Iniciación a la Formación en Violencia de Género" para que cualquier juez, jueza magistrado o magistrada con independencia de su destino, pueda estudiar esta materia.

5. Informes

En junio de 2020 se presentó el estudio sobre los 1.000 primeros casos de muertes por violencia de género desde que existe un cómputo oficial. Se trata del primer informe que ofrece una visión global de todos los asesinatos machistas en el ámbito de la pareja a partir de los datos objetivos contenidos en los expedientes judiciales.

El grupo de expertos y expertas del CGPJ en materia de violencia doméstica y de género concluyó el estudio del Análisis de las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales en el año 2018, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o ex pareja. El estudio es extensivo a los casos de feminicidio en su concepto ampliado en el Convenio de Estambul. El informe fue publicado y difundido en octubre de 2020.

Durante 2020 se planificaron las tareas para el estudio del grupo de expertos y expertas de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en 2020 en materia de delitos contra la libertad sexual, de cara a afrontar el primer estudio temático en esta materia.

6. Actividades de Sensibilización y Divulgación:

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a jornadas, seminarios, encuentros, presentaciones o entrevistas relacionadas con la materia. Por las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria, la mayor parte de las actividades tuvieron un carácter no presencial.

- Reunión con los consejeros de Interior, Justicia y Víctimas del Terrorismo y de Políticas Sociales, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, el 23 de enero.
- Reunión con la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, el 12 de febrero.
- Ponencia en la I Jornada de Derecho y Periodismo "Carlos Larrañaga", organizada por el Colegio de Abogados de Málaga el día 7 de febrero.
- Participación en las II Jornadas de Igualdad y Justicia organizadas por el Ministerio de Justicia, el día 26 de febrero.
- Participación online en el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer, el 20 de abril.
- Reunión online con la Asociación de Mujeres Juristas Themis, el 4 de mayo.
- Participación en el webinar "España y sus protocolos de actuación judicial en la violencia contra la mujer en tiempos de pandemia", organizado por la Asociación de Magistrados del Distrito Federal y Territorios, el día 15 de septiembre.
- Participación en las VIII Jornadas de Abogadas y Abogados de Violencia de Género, organizadas por el Consejo General de la Abogacía el día 24 de septiembre.
- Participación en la Mesa Redonda "Protección de la Infancia y adolescencia contra la Violencia" del III Ciclo Internacional de Seminarios sobre Igualdad, Empleo, Conciliación y violencia de género, organizado por la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense de Madrid, el día 30 de septiembre.
- Participación en las III Jornadas multidisciplinares del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, Curso online. "Medidas del Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de las personas menores de edad", organizado por el Ministerio de Justicia, 14 de octubre.
- Inauguración del Seminario "El uso de redes sociales en las campañas electorales", organizadas por la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, 20 de octubre.

- Participación en el webinar “El sexismo en la justicia”, organizado por LEM España, el día 5 de noviembre.
- Participación en el webinar en las XVI Jornadas de Violencia de Género, organizadas por la Diputación de Alicante, el día 10 de noviembre
- Inauguración y participación en la Semana Internacional de la ciberviolencia de género digital, el día 16 de noviembre, organizadas por la Asociación Stop Violencia Digital.
- Participación en la Mesa redonda formación para la eliminación de la violencia de género: una mirada poliédrica, organizada por el Centro de Estudios Jurídicos el día 17 de noviembre.
- Participación en la actividad formativa “La igualdad como principio estratégico de gestión”, organizada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, 19 de noviembre.
- Participación online en el curso “Estadística de actos violentos sobre mujeres y menores. Costo real de la violencia en España”, organizado por el Consello da Cultura Galega, el día 20 de noviembre.
- Ponencia inaugural online de las XII Jornadas contra la violencia de género, organizadas por la Universidad Carlos III, el día 23 de noviembre.
- Participación online en el Pleno de la Comisión Institucional de Violencia de La Rioja, el 23 de noviembre.
- Participación online en el Curso de formación especializada en asistencia jurídica en el ámbito de la violencia machista, organizada por el Ilmo. Colegio de Abogados de Las Palmas, el día 26 de noviembre.
- Ponencia online en el IV Congreso Internacional “Igualdad, Violencia de Género y Derechos Humanos”, organizado por la Unidad de Igualdad y el Defensor Universitario de la Universidad de Salamanca, 10 de diciembre
- Participación online en el Congreso de la Asociación de Periodistas Gallegos: Medios de Comunicación en tiempos de COVID 19: Influencia de la pandemia en la igualdad y en la violencia de género, el día 11 de diciembre.
- Participación en la formación online “Atención a víctimas de violencia de género”, organizado por el Instituto Asturiano de Administración Pública, diciembre.
- La Presidenta del Observatorio recibe el Premio al Fomento de la Igualdad del Consejo General de Graduados Sociales de España, el 18 de diciembre.

7. Foro Virtual.

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una Comunidad Virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de las Secciones Especializadas de Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal especializados en Violencia sobre la Mujer, y que supone ponerse en contacto entre ellos, con un gran éxito de participación de los miembros de la carrera judicial. El objetivo es facilitar la comunicación entre los miembros de la carrera judicial y compartir reflexiones sobre aplicación e interpretación de la ley en esta materia.

8. Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.

Tanto la Presidenta del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales les son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras como participando en actividades en el exterior.

Durante 2020 la actividad se ha visto muy reducida por las circunstancias derivadas de la pandemia. En septiembre se celebró videoconferencia con una delegación de Georgia.

9. Tareas de coordinación con otras instituciones

En cumplimiento de la función de coordinación interinstitucional atribuida al Observatorio se ha puesto en marcha durante el año 2020 un grupo de trabajo para la coordinación de cifras y datos estadísticos en violencia de género. Junto al Observatorio participan en el grupo la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la Fiscalía de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y el Ministerio del Interior. A las dos primeras reuniones online, celebradas los días 16 de noviembre y 2 de diciembre, asistieron la Presidenta del Observatorio, la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y la Jefa de área del Sistema VioGén.

10. Pacto de Estado

El Consejo General del Poder Judicial se encuentra directamente implicado en la puesta en marcha de varias las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, bien porque es el órgano al que corresponde directamente su implementación o bien porque ha de

colaborar necesariamente para que la implantación de la misma pueda aportar los resultados esperados.

La implementación de las medidas contenidas en el Pacto de Estado por parte del CGPJ durante el año 2020 ha sido la siguiente:

a) En relación con todas aquéllas medidas relativas a la coordinación entre instituciones así como sobre la revisión de los protocolos de actuación existentes, se ha mantenido el contacto con las instituciones responsables de cada protocolo para conocer sus niveles de actualización así como cualquier medida adoptada al respecto.

b) En lo referente a la medida que promueve garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal de las víctimas, se celebró en febrero una reunión con la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos para tratar la cuestión del intercambio fluido de información y criterios desde la perspectiva procesal y la de protección de datos personales, con el fin de promover la redacción de un protocolo sobre la materia.

c) En cuanto a la medida relativa a la efectiva comunicación por parte de los Juzgados a los Puntos de Coordinación de las órdenes de protección, sobreseimientos provisionales y sentencias absolutorias en los casos de violencia de género, por parte del Servicio de Inspección del CGPJ se viene comprobando regularmente que estas comunicaciones se llevan a cabo, y durante 2020 se acometió la revisión de los datos de todos los Puntos de Coordinación para garantizar su operatividad y vigencia.

d) En cuanto a la creación de un sistema que permita el análisis de las condenas, sobreseimientos, órdenes de protección y la diferente aplicación en los partidos judiciales, desde el Servicio de Inspección se vienen remitiendo trimestral y anualmente todos los datos al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género para su oportuno análisis.

e) Desde el Servicio de Inspección se han realizado, además, numerosos informes en los que se analizaba la necesidad de creación de órganos instructores y de enjuiciamiento, la especialización o incluso la comarcalización de algunos de los ya existentes. Respecto a la especialización de los juzgados de lo penal en violencia de género, se acordó con el Servicio de Inspección la elaboración del informe que contemplara las condiciones para la especialización de al menos un juzgado de lo penal en cada provincia.

f) Con la finalidad de facilitar la formulación de quejas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género y de los profesionales sobre posibles irregularidades o anomalías institucionales o judiciales, continúa funcionando, dentro de la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC), una unidad especializada en el tratamiento de quejas, reclamaciones y

sugerencias en asuntos relativos a violencia de género, compuesta por de dos funcionarios a los que se ha proporcionado formación intensiva específica en esta materia.

g) Por parte del Servicio de Formación Continua del CGPJ se ha ampliado la oferta de la formación especializada en Violencia Sobre la Mujer a todos los miembros de la Carrera Judicial que obtengan plaza en alguno de los Juzgados de Instrucción, Mixtos o Penales que no tienen competencias exclusivas de Violencia de Género pero sí conocimiento sobre la materia, o en aquellas Secciones de las Audiencias en las que tienen atribuidas la materia pero no de forma exclusiva.

j) En materia de tratamiento y recopilación de datos se ha continuado ampliando el tratamiento estadístico a otras formas de violencia sobre la mujer en el concepto ampliado por el Convenio de Estambul. Y, como ya se ha mencionado, para garantizar la coordinación interinstitucional se ha puesto en marcha durante el año 2020 un grupo de trabajo, promovido por el Observatorio, en el que participan los Ministerios de Igualdad, Interior y la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer.